

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025

Boletín #19

### EL TECDMX DECLARÓ LA EXISTENCIA DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA E IMPUSO AMONESTACIONES A 2 CANDIDATAS A JUEZAS.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

Expediente	Queja	Resolución
TECDMX-PES-005/2025	Actos anticipados de campaña, atribuidos a Rossina Montandon Spinoso, en su calidad de candidata a Jueza en materia Familiar por el Distrito Judicial Electoral Local 07 en la Ciudad de México.	
TECDMX-PES-006/2025	Actos anticipados de campaña, atribuidos a Belén García López, en su calidad de candidata a Jueza en materia Familiar por el Distrito Judicial Electoral Local 07 en la Ciudad de México.	Se declaró la existencia de la infracción, y se impuso una sanción consistente en amonestación, conforme a lo razonado en la resolución.

Asimismo, el Pleno resolvió los siguientes juicios y procedimientos:

Juicios Electorales		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-010/2025	La resolución emitida por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el Recurso de Inconformidad del expediente IECM-JA/RI/01/2023.	Se revocó la resolución impugnada, para los efectos de reponer el procedimiento y dictar una nueva resolución, en el plazo indicado en la ejecutoria.
TECDMX-JEL-016/2025	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el expediente IECM-QNA/011/2025.	Se revocó el acto impugnado, para los efectos de que se emita una nueva determinación en torno a la admisión de la denuncia, considerando que la queja fue oportuna.

Juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales de la Ciudadanía		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-058/2025	La consulta celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticinco, mediante la cual se eligió el proyecto a ejecutar con los recursos del Presupuesto Participativo 2025, que le corresponde al Pueblo Originario de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco.	Se confirmó la consulta impugnada.
TECDMX-JLDC-059/2025	Las irregularidades realizadas por la moderadora en el debate de veinticuatro de abril del presente año, organizado por el IECM.	Se declaró la validez del foro de debate.

Procedimiento Especial Sancionador		
Expediente	Queja	Resolución
TECDMX-PES-207/2024	Violencia política contra la mujer en razón de género, atribuida a diversas personas en su carácter de integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Jardín Azpeitia, demarcación Azcapotzalco y vecinas de la citada unidad.	Se declaró la inexistencia de la infracción denunciada y se ordenó dejar sin efectos las medidas de protección a favor de la parte denunciante, ordenadas por la Comisión Permanente de Quejas del IECM.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano la demanda que dio origen al siguiente juicio:

Expediente	Acto impugnado
TECDMX-JLDC-065/2025	El procedimiento de asignación de candidaturas a cada distrito electoral local, realizado por el IECM, al considerar que la demanda se presentó fuera del plazo legal.

Las resoluciones de los juicios y procedimientos incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

[https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias\\_inicio/](https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/)

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: [www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)